

3 F 2

SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: DE

No. DE AUDITORÍA: 05/2016

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
100 "ESTRUCTURAS Y PERFILES DE
PUESTO (Recursos Humanos)"

ÍNDICE

	HOJA
I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	2
II. OBJETO Y PERIODO REVISADO	2
III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	3
IV. CONCLUSIÓN	6

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: DE

No. DE AUDITORÍA: 05/2016

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
100 "ESTRUCTURAS Y PERFILES DE PUESTO (Recursos Humanos)"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Cada año, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite *Lineamientos generales para la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) en los Órganos Internos de Control (OIC)*. Estos *Lineamientos* precisan que para la programación de auditorías se deberán considerar elementos como antecedentes, información financiera, manejo de los recursos, áreas proclives a posibles actos de corrupción, entre otros. Normalmente existen rubros que, por su naturaleza y factores de riesgo, el OIC periódicamente programa revisar mediante Auditorías, tales como Presupuesto gasto corriente; al Desempeño; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Contabilidad; Almacenes e Inventarios, y entre otros, como el que nos ocupa: Recursos Humanos.

En ese tenor, en 2015, se llevó a cabo, mediante la auditoría 01/2015, la revisión al rubro de recursos humanos, que abarcó temas como el pago de nómina conforme las disposiciones oficiales, así como que las retenciones se hicieran adecuadamente; sin embargo, para el presente ejercicio, el Área de Auditoría, Control y Seguimiento determinó, dentro de su Taller de Enfoque Estratégico (TEE), efectuar la verificación a otros subrubros en materia de recursos humanos, que tengan que ver con la administración a nivel directivo del capital humano con que cuenta el Organismo. Motivo por el cual se realizó el análisis a la Estructura y Perfiles.

La auditoría 05/2016 se desarrolló en cumplimiento al PAT de este ejercicio fiscal, la cual se llevó a cabo al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC/14075/070/2016, de 16 de diciembre de 2016, y se practicó al Departamento de Administración y Desarrollo de Personal, unidad adscrita a la Coordinación Administrativa, con la que se entendió la diligencia.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETO

Realizar una revisión sistemática y objetiva sobre la estructura orgánica y funcional con que opera la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, principalmente aquella relacionada con áreas que realizan actividades sustantivas, tomando en consideración las modificaciones legales, estructurales, económicas, presupuestarias actualmente presentadas tanto a nivel Institucional y en la Administración Pública Federal. Lo anterior, a efecto de medir la eficiencia y efectividad de la estructura y puestos que actualmente cuenta el Organismo.

SEFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: DE

No. DE AUDITORÍA: 05/2016

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
100 "ESTRUCTURAS Y PERFILES DE PUESTO (Recursos Humanos)"

II.2 PERIODO REVISADO

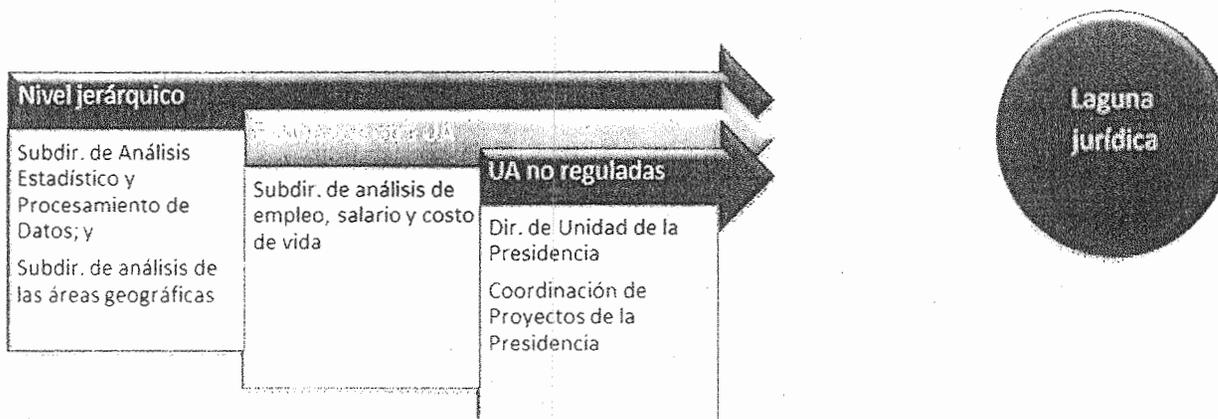
La auditoría comprendió las operaciones realizadas de enero a junio 2016. Dentro de los conceptos revisados se verificó que la estructura orgánica y funcional de la Conasami cuenta con las autorizaciones procedentes, que no contemple duplicidad de funciones y considere el ajuste y racionalización que prevén las disposiciones aplicables, que el marco normativo responda a la estructura actual, los perfiles de puestos sean acordes a las responsabilidades de los servidores públicos, y la descripción y valuación de los puestos se haga de conformidad con la normatividad establecida, entre otros.

Cabe mencionar que las actividades realizadas para el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría No. 05/2016 se realizaron con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, de acuerdo a las circunstancias presentadas en el caso concreto.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La auditoría practicada al Departamento de Administración y Desarrollo de Personal presentó las siguientes situaciones:

- Hay 4 Unidades Administrativas cuyos deberes y atribuciones no están contempladas en el marco normativo de la Entidad: la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos, la Subdirección de Análisis de Empleo, Salario y Costo de Vida, la Dirección de Unidad de la Presidencia y la Coordinación de Proyectos de la misma;



SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: DE

No. DE AUDITORÍA: 05/2016

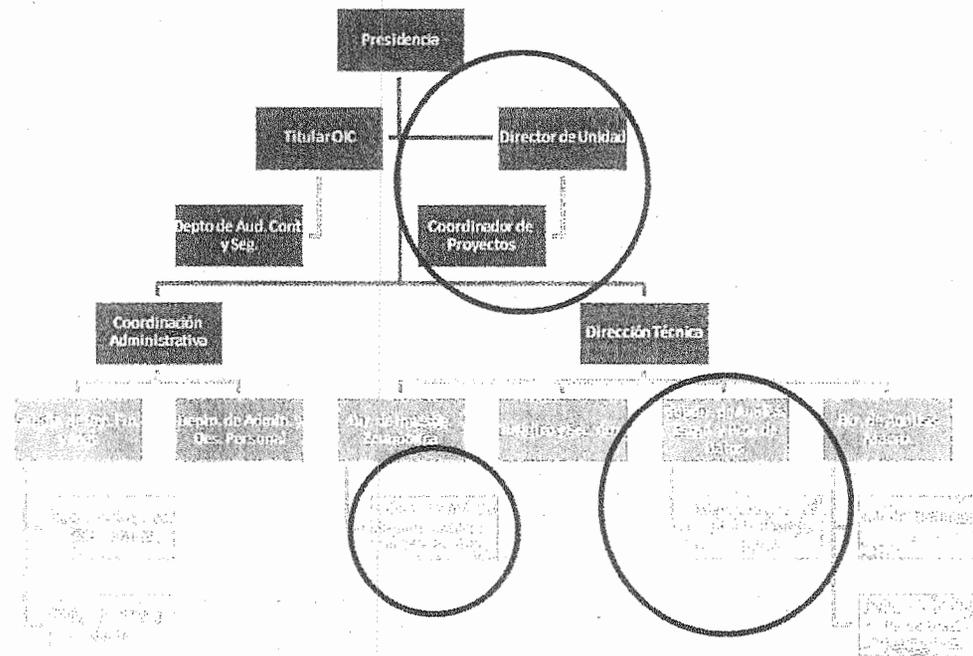
ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
100 "ESTRUCTURAS Y PERFILES DE PUESTO (Recursos Humanos)"



- Tras la resolución emitida el 30 de septiembre de 2015 por el Consejo de Representantes de la Conasami, en el que se unificaron las áreas geográficas y se determinó el uso de un sólo salario mínimo general en toda la República Mexicana, la Subdirección de Análisis de las Áreas Geográficas ha perdido parte de su vigencia, toda vez que su objeto era llevar a cabo estudios e investigaciones sobre las condiciones de los estados y municipios del país y dar elementos que ayudaran a normar el criterio para actualizar áreas geográficas, por lo que requiere de una reingeniería o fusión con otras áreas;

SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: DE

No. DE AUDITORÍA: 05/2016

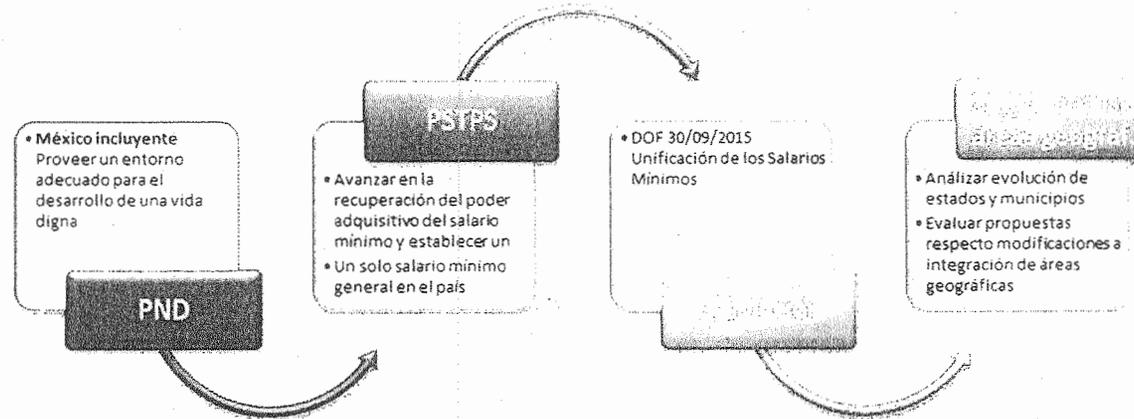
ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
100 "ESTRUCTURAS Y PERFILES DE PUESTO (Recursos Humanos)"



- Tras el estudio del Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos 2008 y los perfiles de puesto vigentes (de 2014), en relación con las obligaciones que la Ley Federal del Trabajo le asigna a la Dirección Técnica, se encontró que no se desagregan las áreas responsables de atender lo dispuesto por las fracciones II inciso a, III y V del artículo 562; y I y II del 563 de esa Ley dentro de las funciones establecidas para la DT o de las Unidades Administrativas que comprenden su estructura actual;
- De la revisión a los elementos que conforman la descripción, perfil y valuación de los puestos de la Conasami, se advierte que: a) la denominación de los puestos del personal de mando y operativo de confianza no son consecuentes con la descripción que se realizó del mismo; b) las unidades de la Dirección Técnica, dentro de las funciones descritas en su perfil de puesto, establecen la realización de estudios y apoyo de las actividades para el cumplimiento del Plan de Trabajo de esa Dirección; sin embargo, no hacen alusión a los estudios que estrictamente precisa y detalla el artículo 562 en relación con la fracción III del 561; c) de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Administración y Desarrollo de Personal en su oficio DADP/183/2016, la validación de las valuaciones de los puestos de mando aún no ha finalizado y no se cuenta con un Especialista de Descripción y Perfil de puestos con certificación vigente;

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS	HOJA N°: DE No. DE AUDITORÍA: 05/2016
ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CLAVE: 14075
ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL		CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 100 "ESTRUCTURAS Y PERFILES DE PUESTO (Recursos Humanos)"

En virtud de lo anterior, se definieron acciones que este Órgano Fiscalizador estima prioritarias a efecto de regularizar la situación antes descrita, mismas que se hacen consistir en:

- Llevar a cabo las gestiones para el establecimiento del Órgano de Gobierno de la Conasami en estricto apego a lo que mandata la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales* y en atención a las recomendaciones emitidas por el Comisariato de la SFP a la Entidad;
- Que la Coordinación Administrativa, junto con la Dirección Técnica y el área jurídica, coordinen la formulación del anteproyecto del ordenamiento que regulará a las Unidades Administrativas de la Conasami, incluyendo aquellas que no están contempladas y se relacione la totalidad de deberes que le impone a la DT la *Ley Federal del Trabajo*;
- Una vez alcanzado el punto anterior, coordinar la elaboración del proyecto de perfiles de puesto que habrán de modificarse ante la eventual entrada en vigor de la nueva normatividad interna.

IV. CONCLUSIÓN

En términos generales, el grupo auditor advierte que las operaciones a cargo del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal en 2016 no presentan situaciones relevantes que pudieran implicar conductas irregulares.

Después de ponderar qué acciones se requieren para efficientar y regularizar adecuadamente la estructura de este Organismo, las facultades y competencia de este Órgano Interno de Control se ven rebasadas para emitir recomendaciones que promuevan su materialización, principalmente porque los principales ejes que generen el establecimiento de un Órgano de Gobierno y un Estatuto Orgánico competen legalmente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de cabeza sectorial.

Se hace un llamado al Órgano de Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública designado en el Sector Trabajo a que promueva ante las áreas competentes de la STPS la reingeniería jurídica de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, debido a que es un punto medular que afecta sistemáticamente el funcionamiento transparente y, principalmente, eficiente de las Unidades Administrativas adscritas a la misma.